290

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2014 00348

Téngase en cuenta el trámite de radicación de los oficios No. 1125 y 11226 de 22 de junio de 2022 ante las entidades a las cuales iban dirigidos, respectivamente.

La respuesta enviada por el Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Oficina de Registro Zona Sur a la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina, comunicando que la matrícula inmobiliaria No. 50S-196291 no reporta información en su base de datos y solicitando el envío del certificado de nomenclatura entregado por Catastro Distrital, agréguese al plenario y en conocimiento.

Una vez obre en el plenario el certificado solicitado, el despacho procederá a resolver sobre la remisión del mismo a la Oficina de Registro.

Requiérase a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital para que en el término de diez (10) días informe el trámite dado al oficio No. 1125 de 22 de junio de 2022, radicado en esa dependencia el 13 de julio del presente año. Ofíciese y adjúntese copia del folio 285 del expediente.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-124 de 2 de agosto de 2022.